

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 411 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 27 ABR 2015

VISTOS:

El Memorandum N° 001-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 20 de abril de 2015, mediante el cual, el Director Ejecutivo del INDES-CES, encarga funciones de la Dirección del INDES-CES; y la Hoja de Trámite N° 954, de fecha 23 de abril de 2015, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, disponiendo atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Comisión de Gobierno N° 033-2007-UNAT-A-CG, de fecha 07 de junio del 2007, se creó el "Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva – Región Amazonas" UNAT – A, como órgano desconcentrado e interfacultativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante memorándum de vistos el Director Ejecutivo del INDES-CES, encarga la dirección para los trámites de ley, al Ing. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Director Ejecutivo del IGBI, a partir del miércoles 22 de abril del presente año, hasta que el señor rector de la UNTRM, tome la decisión sobre el asunto por ausencia justificada del titular;

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

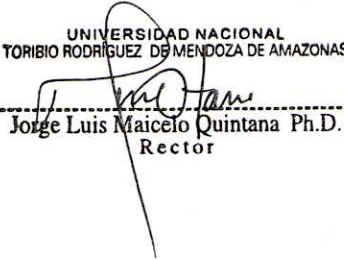
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección Ejecutiva del INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Director Ejecutivo del IGBI de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del día miércoles 22 de abril de 2015, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)